



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), Diciembre do (2) de dos mil veinte. (2020)

Proceso:	AMPARO DE POBREZA EN LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
Demandante:	LILIANA DEL CARMEN COTERA PACHECO.
Demandado:	LUIS MIGUEL ÁLVAREZ.
Radicado:	2020-0001
Sustanciación	Nro. 132 de 2020

Vista la petición que ahora trae al trámite de la referencia, se dispone requerir a la abogada NATALIA INÉS MONTOYA RICARDO, designada como apoderada de la parte solicitante bajo la figura de amparo de pobreza, a fin de que proceda a gestionar lo pertinente para cumplir la misión que le fue encomendada puesto que el cargo es de forzosa aceptación.

Envíesele el requerimiento a través del correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**SERGIO ANDRES MEJIA HENAO**

**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA EN ORALIDAD



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado hoy \_\_\_\_\_ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Secretario